

# La Segunda República y Azaña

**Manuel Muela**

**Presidente del CIERE**

El pasado mes de noviembre el Congreso de los Diputados ha aprobado una resolución que pretende el reconocimiento de quienes fueron leales a la República al tiempo que se condena tácitamente la sublevación militar contra la misma. Esto ha sucedido veinticinco años después de las primeras elecciones formalmente democráticas de junio de 1977 y, con ser positivo, todavía se rezuma la mezquindad que, a lo largo de ésta interminable transición, ha rodeado todo lo relativo a la república y los republicanos. De ahí la justificación de éste artículo que pretende servir de recordatorio e ilustración, bien que resumidamente, tanto del régimen político, la Segunda República, como de su representante más genuino, el Presidente Azaña.

Como es sabido, la Segunda República fue un régimen político de duración fugaz, cinco años, pero cuyas realizaciones y proyectos se han convertido en el patrimonio y punto de referencia inexcusable para todos aquellos que se interesen por la transformación y progreso de nuestra patria. Y en muchos aspectos ha sido inspiradora del actual orden constitucional, aunque se eluda reconocerlo así.

La República llegó el 14 de abril de 1931, después de unas elecciones municipales, no únicamente como la certificación expresa del derrumbamiento del régimen de la Restauración canovista sino, lo que es más importante, como proyecto de modernización de España para tratar de recuperar el tiempo perdido durante más de un siglo por causa de los diferentes obstáculos

tradicionales, entre los que no era el menor la propia dinastía. De hecho la Restauración fue el último intento, bien que edulcorado, de mantener los fundamentos arcaizantes del régimen de la monarquía.

### *Antecedentes: la Restauración*

Es un hecho aceptado históricamente que España no tuvo revolución burguesa. Los españoles fuimos, eso sí, unos adelantados ilusionados de los principios liberales, al proclamar la Constitución de Cádiz de 1812; pero aquel proyecto constitucional carecía de apoyos suficientes para ser llevado a buen término, teniendo además la enemiga de la monarquía. En consecuencia, todo nuestro siglo XIX fue un camino accidentado, lleno de tensiones y violencias, a la búsqueda de la libertad y la modernización.

Nadie parecía tener poder suficiente para remover los obstáculos tradicionales y sustituir al ruinoso y viejo Estado de la Monarquía. En esa querrela se perdió el siglo de la libertad y la industrialización. Igual que antes se perdieron los de la tolerancia y la razón. Creo que esto es de suma importancia para comprender, siquiera parcialmente, por qué los españoles nos encontramos todavía ayunos del ejercicio firme de la democracia.

El dramático siglo XIX desemboca a su final en la Restauración. Era ésta un régimen político, implantado mediante el Pronunciamiento del General Martínez Campos en Sagunto en 1874, que reponía en el trono a los Borbones en la persona de Alfonso XII, hijo de Isabel II, que había sido destronada en 1868. Una vez más se desvanecía la esperanza de la modernización, puesto que, si bien el régimen político aceptaba los postulados de las monarquías constitucionales, parece suficientemente demostrado que dichos postulados se falsificaron con el mayor descaro.

Un orden político de tal naturaleza había de apoyarse, como así era, en los sectores y estamentos más conservadores y retardatarios de España. En realidad, el régimen era el resultado de un pacto entre todos esos sectores que, olvidando discrepancias menores, habían llegado al

convencimiento de que lo ocurrido con la Revolución de 1868 era el aviso cierto del peligro que se avecinaba para sus privilegios, si las burguesías progresistas y las clases populares reclamaban la parte de poder que legítimamente les correspondería en un sistema democrático. Frente a esa amenaza, la Restauración supuso, por una parte, el acuerdo entre los sectores dominantes - Aristocracia, Iglesia, Ejército y Alta Burguesía - para hacer posible el regreso al Trono de Alfonso XII, hijo de la destronada Isabel II; y, por otra, la oferta de unas instituciones formalmente constitucionales, que hicieran posible un cierto ejercicio de parlamentarismo, que quedaba limitado por el acatamiento a la dinastía, protectora y garante de intereses superiores, y el falseamiento del sufragio.

Para la Restauración estaban de más los grandes movimientos sociales de finales de siglo - no se olvide que el PSOE se fundó en 1879 - y el auge de las nacionalidades - las Bases de Manresa, precursoras del catalanismo político, son de 1892. También estaban excluidos los liberales radicales o republicanos, que defendían a ultranza las libertades y la limpieza del sufragio universal. Difícilmente se podían ensanchar las bases sociales y políticas de un régimen que, de entrada, ignoraba a más de medio país.

### *La República*

La República supone una llamada al auténtico ser nacional para construir en libertad un país moderno. Para los republicanos no era la República meta en la que fijar la superación definitiva del pleito con la dinastía que, obstinada y a veces violentamente, se había negado a propulsar la modernización de España. La República era más que eso. Se pretendía que fuera punto de partida que habría de dilatar su acción transformadora en los españoles y en las estructuras que les oprimían.

La República del 14 de abril se configuraba como el Estado nuevo que debía generar la acción suficiente para cambiar España. Lógicamente, esa acción habría de concretarse en un proyecto de reformas para alterar las condiciones que habían mantenido a nuestra patria en el alejamiento de las corrientes dominantes de la historia europea. En palabras de Manuel Azaña la República suponía "**la última reserva de esperanza que le queda a España de verse bien gobernada y administrada**".

Las grandes reformas de la República se centraban en el laicismo o la separación de la Iglesia y el Estado, las autonomías regionales, la reforma militar y la reforma agraria, además de la reforma e impulso de la escuela que, junto al resto de otras reformas, entre las que cabe destacar la concesión del derecho de voto a la mujer, debían servir al objetivo modernizador del país. Todas ellas habían de ser promovidas por y desde el Estado que, en las circunstancias del momento, era el mejor instrumento para su implantación y desarrollo.

Los cambios planteados por la República pueden calificarse, sin hipérbole, como revolucionarios, ya que pretendían una alteración sustancial de la estructura tradicional del Estado que imperaba en España desde la Monarquía hispánica del siglo XVI. Se trataba de hacer en España la revolución burguesa, que toda Europa había acometido a lo largo del siglo XIX, y que en nuestro país no había sido posible, a causa de la resistencia de la monarquía y los sectores que aquella representaba y en que se apoyaba.

### *El Laicismo*

La Iglesia Católica era uno de esos sectores, y, sobre todo a partir de la Restauración canovista, se había despojado de toda connotación popular, para reafirmar la titulada alianza del Trono y el Altar, de tan negativos resultados para el progreso y culturización del país. Porque la Iglesia, además, no solo no se identificaba con las corrientes modernizadoras de la sociedad española, sino que era un serio obstáculo para su desarrollo integral. Según el proyecto republicano, su situación privilegiada debía terminar. Y la cuestión religiosa no había de traspasar las fronteras de la conciencia de los individuos.

El protagonismo que la Iglesia tuvo en la destrucción de la República y el que aún hoy pretende en cuestiones que afectan a la educación, la cultura o el desenvolvimiento de la propia sociedad, corroboran que el pensamiento republicano no estaba en absoluto errado, y que tiene, además, plena vigencia, aunque es verdad que la secularización de la sociedad española de hoy facilita la implantación del laicismo, que poco o nada tiene que ver con el anticlericalismo de nuestras viejas tradiciones.

### *La autonomía regional*

La cuestión autonómica se concretaba entonces en la llamada cuestión catalana, que era la que de verdad preocupaba a los gobernantes republicanos, pues no en vano los nacionalistas catalanes habían suscrito el Pacto de San Sebastián de agosto de 1930, en el que se establecieron las bases político-constitucionales de la República. Para justificar el derecho a la autonomía nada mejor que recurrir a las palabras de Azaña que, como jefe del gobierno, fue el gran defensor del Estatuto de Autonomía de Cataluña:

*La República española, siendo unitaria, siendo un régimen nacional para España, ha venido entre otras cosas, a dar soltura, a libertar los sentimientos y los intereses regionales, contradiciendo y borrando para siempre la opresión del unitarismo anterior, que era una imposición del régimen dinástico.*

*No se puede entender la autonomía, no se juzgarán jamás con acierto los problemas orgánicos de la autonomía, si no nos libramos de una preocupación: que las regiones*

*autónomas, después que tengan la autonomía, no son el extranjero; son España, tan España como lo son hoy; quizá más porque estarán más conten-tas. No son el extranjero; por consiguiente, no hay que tomar respecto de las regiones autónomas las precaucio-nes, las reservas, las prevenciones que se tomarían con un país extranjero, con el cual acabásemos de ajustar la paz, para la defensa de los intereses de los españoles. No es eso. Y, además, ésta otra cosa: que votadas las autonomías, ésta y la de más allá, y creados éste y los de más allá gobiernos autónomos, el organismo de gobierno de la región es una parte del Estado español, no es un organismo rival, ni defensivo ni agresivo, sino una parte integrante del Estado de la República Española. Y mientras esto no se comprenda así no entenderá nadie lo que es la autonomía.*

Con independencia de su claridad doctrinal, el pensa-miento de Azaña contenido en la Constitución de la Segunda República tiene una dosis de previsión importantísima, ya que la regionalización de los Estados será un fenómeno que Europa acometerá después de la Segunda Guerra Mundial, y en algunos casos, como el de Italia, basándose en los principios enunciados. Por supuesto, la Constitución española actual también es discípula, aunque poco aventajada, de ese proyecto.

### *La reforma militar*

Otra de las grandes reformas fue la reforma militar. Su objetivo no era suprimir el ejército, sino cambiar sustancialmente una institución, que padecía la macrocefalia producida por las guerras marroquíes de la monar-quía, por un ejército profesional, dedicado exclusivamente a su misión de

defender la soberanía territorial de España, y sometido estrictamente al poder civil. Con ello se pretendía eliminar de la política española el protagonismo militar, que tan irresponsable-mente habían alentado los gobiernos de la monarquía.

### *El Gobierno reformador*

Las reformas enumeradas no parecen estridentes, sobre todo si se considera que su objetivo primordial era hacer de España un país moderno y libre. Y esas reformas fueron puestas en práctica en un plazo escaso de dos años por un gobierno de coalición republicano-socialista dirigido por Manuel Azaña que fue el que tuvo la iniciativa de tal coalición, desechando otras opciones que él consideraba menos apropiadas para realizar el proyecto modernizador de la República.

Los socialistas, justo es recordarlo, aceptaron colaborar lealmente con los republicanos de izquierda, con expreso reconocimiento del liderazgo de Manuel Azaña. Con tal alianza se ponían las bases de un proyecto político de centro-izquierda que, hasta el momento, ha demostrado ser una fórmula de gobierno eficaz para consolidar la democracia activa y avanzada. Y me importa destacar este punto en el que Azaña y los propios socialistas se nos muestran como adelantados de una práctica política, que Europa occidental utilizó después de la Segunda Guerra Mundial, habiéndose obtenido de ello las más altas cotas de progreso y libertad.

No obstante, para situar esa alianza en sus justos términos, conviene subrayar que la realidad social del país era de una injusticia atroz y que las clases obreras tenían enormes expectativas y deseos de cambios radicales. Por su parte, el P.S.O.E. sufría el hostigamiento permanente del anarquismo y de su sindicato la C.N.T., lo que tensionaba casi hasta el desgarro las relaciones internas de los propios socialistas. En un contexto así se podrán explicar mejor sucesos posteriores, y, también, por qué no decirlo, el reparto de responsabilidades en la tragedia final.

La acción transformadora, después de aprobada la Constitución en diciembre de 1931, se manifestó especialmente en las leyes que desarrollaban las garantías ciudadanas y las libertades fundamentales, la política militar, que el propio Azaña dirigió desde el Ministerio de la Guerra, la educación – se construyeron más escuelas en dos años que en todo el régimen de la Restauración - y la política social, que por primera vez tuvo un contenido claramente avanzado.

Entre los proyectos legislativos más importantes del bienio, destacan, en mi opinión, el Estatuto de Autonomía de Cataluña y la ley de Reforma Agraria. El primero puede considerarse un éxito de la República, y especialmente de Manuel Azaña, que había sido su gran defensor en el Parlamento. Porque fue en el Parlamento donde se discutió y aprobó el Estatuto de Autonomía, para que quedase claro, primero, donde residía la soberanía popular y, segundo, que el Estatuto era una ley de la República, es decir del Estado, y no había lugar, por tanto, a ninguna interpretación competitiva o disgregadora.

### *Situación Internacional*

Llegado este punto en que hemos apuntado levemente, como se pone en marcha el proyecto de modernización de España; me parece de interés aludir al contexto internacional en que se empezaba a desarrollar la joven República española.

Desde 1.929 el mundo estaba sumido en una gravísima crisis económica, que había quebrado de forma irreversible el modelo económico predominante desde mediados del siglo XIX, que se inspiraba fundamentalmente en las doctrinas del liberalismo clásico: el Estado frío y neutral, sin

intervención en la vida económica. Frente a ese modelo, la revolución soviética, que triunfó en Rusia en 1.917 había impuesto la concepción radical-mente opuesta: el Estado como único protagonista de la economía y de la política, es decir, una concepción totalitaria, anuladora de la libertad.

Las democracias parlamentarias europeas se encontraron, por una parte, con la amenaza del modelo colectivista soviético, y, por otra, con una crisis económica a la que las doctrinas clásicas no tenían respuesta. Ello condujo a Europa a la inestabilidad y la pérdida de fe en el futuro. El paro se elevó y la insatisfacción era cada vez mayor entre los ciudadanos. El terreno estaba abonado, para que fructificasen en él toda clase de aventurerismos y tesis políticas mesiánicas y disparatadas. Eso explicaba que el fascismo, que a comienzos de los años 20 había acabado con la democracia parlamentaria italiana, aprovechando la frustración de Italia ante el poco partido obtenido de los resultados de la Primera Guerra Mundial; se convirtiese en un modelo a imitar por grupos más o menos numerosos en los países europeos.

En Alemania, la República de Weimar fue liquidada por el acceso de Hitler y sus nacionalsocialistas al Poder, en 1.933, con lo que la amenaza del totalitarismo se convirtió en un gravísimo problema para los regímenes democráticos de Inglaterra, Francia y España, así como para las restantes democracias parlamentarias europeas.

Con este breve apunte internacional trato de poner de manifiesto, que las fuerzas de la derecha tradicional, que en España se empleaban activamente contra la República, tenían a su favor la corriente totalitaria que se nutría de la crisis económica y la decepción de los ciudadanos.

### *Conclusión*

Manuel Azaña dimitió la presidencia del gobierno en septiembre de 1933. A partir de ese momento, se inició la preparación y convocatoria de las elecciones de noviembre de 1933 a las que republicanos de izquierda y socialistas fueron desunidos, facilitando el triunfo de la derecha. Triunfo

legítimo, pero prematuro, porque puso la República en manos de quienes no se sentían comprometidos con el proyecto de modernización de España que aquella representaba.

Tras dos años de tensiones de gobierno y de intentos revolucionarios, las elecciones de febrero de 1936 dieron el triunfo al Frente Popular que, en realidad, era una reedición de la conjunción republicano-socialista del primer bienio de la República, si bien las circunstancias tanto de España como de Europa eran mucho más dramáticas. Dominaban los vientos de guerra y revolución que desencadenaron la tragedia del 18 de julio de 1936, que segó una vez más un proyecto benemérito para modernizar España y, lo que es peor, exterminó a quienes lo preconizaban. Su falta sigue condicionando nuestro devenir histórico.

Como conclusión de éste repaso sumario y un tanto apresurado, vale la pena señalar que, desde nuestra perspectiva, la Segunda República se nos presenta como un símbolo valioso de liberalismo y democracia en la Europa dominada por el avance totalitario. Y como defensora y precursora de un régimen parlamentario y reformador en una España aherrojada por la crisis económica, el analfabetismo y los dogmatismos de todo signo. Pero su ideario y hacer políticos, que entonces se truncaron trágicamente, no sólo no han perdido su vigencia, sino que pueden ser paradigma para quienes crean en la necesidad de trabajar con firmeza en pro del reforzamiento del ideal democrático como única vía de libertad y progreso para recuperar la plenitud democrática de España.